



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 2198 - BOLETÍN NÚMERO 56
MIÉRCOLES, 23 DE MARZO DE 2011

"Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza reguladora de la tasa por cementerio municipal"

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA

Valverde de Mérida (Badajoz)

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valverde de Mérida sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio municipal, supresión del canon de tres euros por nicho, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"Conforme al acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Mérida, Badajoz, de fecha 1 de febrero de 2011, de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio municipal, dicha modificación consiste en:

Supresión del canon de tres euros por nicho.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En Valverde de Mérida, a 15 de marzo de 2011.- El Alcalde, Pedro Vizcaíno Ramírez.

Anuncio: **2198/2011**